

*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

SALTA, 19 OCT 2009

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior tramita la aprobación de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo para su implementación en unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior y Educación Privada, según corresponda, a partir del período lectivo 2.009; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, las problemáticas de Higiene y Seguridad en el Trabajo son un componente importante de los procesos productivos e instituciones públicas, debido a la normativa vigente en la materia;

Que las enfermedades profesionales y los accidentes del trabajo, constituyen un serio problema de nuestra sociedad, por lo tanto es de significativa importancia la aplicación de medidas preventivas para su disminución, a través de una acción permanente en la capacitación y formación de los trabajadores con desempeño en los distintos niveles de la empresa, por parte de los profesionales en la materia;

Que los profesionales de grado y postgrado habilitados para desempeñarse en las tareas relacionadas con la preservación de la vida y salud de los trabajadores en un ambiente laboral necesitan al efecto de la asistencia de personal técnico;

Que, según la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587, su Decreto reglamentario N° 351/79, y la Ley Nacional N° 24.557 de Riesgos del Trabajo", todo tipo de establecimiento público o privado requiere de personal técnico especializado en higiene y seguridad en el trabajo; dentro de esas organizaciones, en nuestro medio nos encontramos con petroleras, mineras, generadoras de electricidad, curtiembres, bodegas, cementeras, ingenios azucareros, empresas agropecuarias, ART, empresas prestadoras de servicios, centros turísticos, entre otras;

Que atento a la diversidad de empresas citadas en el apartado anterior, se estima imprescindible la formación de recurso humano en la especialidad de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que propicie objetivos de protección de la salud y la vida de los trabajadores, tal como las tendencias actuales en la materia lo imponen;

Que esta carrera permitirá al egresado reconocer, evaluar y controlar los riesgos presentes en los ambientes laborales, preservando fundamentalmente la integridad psico-física de los trabajadores, pero sin perder de vista el resguardo de los bienes de la organización.

...///



-2-

///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

Que la propuesta académica fue diseñada en el marco de las previsiones contenidas en la Resolución Ministerial N° 1.710/07, que aprueba el procedimiento para la formulación, aprobación e implementación de los diseños curriculares jurisdiccionales de carreras de Tecnicaturas Superiores;

Que, en ese sentido, la Ley N° 26.058 regula y ordena la Educación Técnico Profesional en el Nivel Medio y Superior del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional;

Que por dicha norma se establece que este tipo de educación abarca, articula e integra los diversos tipos de instituciones y programas de educación para y en el trabajo, que especializan y organizan sus propuestas formativas según capacidades, conocimientos científicos - tecnológicos y saberes profesionales;

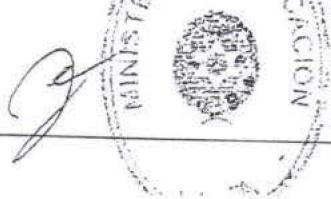
Que por el Artículo 22 de la Ley en cuestión se establece que el Consejo Federal de Educación aprobará para las carreras técnicas de Nivel Superior no Universitario los criterios básicos y los parámetros mínimos referidos a: perfil profesional, alcance de los títulos y certificaciones y estructuras curriculares en lo relativo a la formación general, científico - tecnológica, técnica específica y prácticas profesionalizantes y a las cargas horarias mínimas;

Que por su Artículo 26°, se establece que las autoridades jurisdiccionales en función de los planes de estudios que aprueben fijarán los alcances de la habilitación profesional correspondiente y el Ministerio de Educación otorgará la validez nacional y la consiguiente habilitación profesional de los títulos, en el marco de los acuerdos alcanzados en el Consejo Federal Educación, los cuales deberán contemplar aspectos referidos a: perfil profesional y trayectorias formativas;

Que por la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación se aprueban los lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la educación secundaria y la educación superior", en cuyo contexto, para esta última, se establece que la trayectoria formativa correspondiente se caracteriza por cuatro campos: 1) de la Formación General, 2) de la Formación de Fundamento, 3) de la Formación Específica y 4) de las Prácticas Profesionalizantes;

Que, también por dicha norma se dispone que la carga horaria mínima de las carreras del Nivel será de 1.600 (mil seiscientos) horas reloj, pudiendo incrementarse la misma en caso de que sea necesario, en función de los requerimientos del campo profesional de aquellas;

...///



-3-

///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

Que por la Resolución N° 261/06 del C.F.E. se aprobó el Documento "Proceso de Homologación y Marcos de Referencia de Títulos y Certificaciones de Educación Técnico Profesional", para cuyos efectos se estableció un conjunto de criterios básicos y estándares relativos a dos aspectos relevantes: perfil profesional y trayectoria formativa prevista orientada a dicho perfil;

Que la Sub- Secretaría de Planeamiento Educativo, por Resolución N° 082, de fecha 03-07-09, constituyó la Comisión Evaluadora para la carrera de maras, la cual emitió dictamen de "aprobado" para la misma, teniendo en cuenta al efecto que la propuesta curricular pertinente cumplimenta el marco normativo citado en los apartados anteriores;

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección General de Educación Superior sugieren la implementación de la carrera en cuestión, a partir del período lectivo 2.009, en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 "Prof. Amadeo R. Sirolli" de General Güemes, en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6.007 - 01 **Anexo Vaqueros** y en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.027 "América Latina" de Salvador Mazza, en virtud de haberse expedido favorablemente en lo relativo a la viabilidad pedagógica, institucional y presupuestaria de cada una de las unidades educativas mencionadas precedentemente;

Que, por todo lo expuesto, se estima conveniente dictar el acto administrativo de rigor al efecto;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, para su desarrollo en unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior y Educación Privada, según corresponda, a partir del período lectivo 2.009.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar, con carácter jurisdiccional, el Plan de Estudios de la carrera mencionada en el artículo precedente, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

...///



III...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar, a partir del período lectivo 2.009, la implementación de la carrera citada en el Artículo 1° en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior que a continuación se mencionan:

- Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 "Prof. Amadeo R. Sirolli" de General Güemes.
- Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6.007 - 01 Anexo Vaqueros.
- Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.027 "América Latina" de Salvador Mazza.

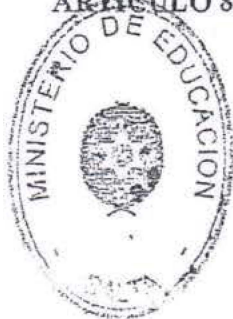
ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que cuando una institución educativa dependiente de las Direcciones Generales de Educación Superior o Educación Privada, según corresponda, proponga como carrera la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, el Plan de Estudios que deberá aplicar es el aprobado por el Artículo 2° de esta Resolución.

ARTÍCULO 5°. Fijar que el establecimiento educacional en el que se implemente la carrera aprobada por el artículo 1° deberá evaluar anualmente la conveniencia de mantener la continuidad de dicha oferta educativa, teniendo en cuenta la necesidad de formación de recursos humanos en su área de influencia, el avance del conocimiento y los requerimientos pedagógicos y académicos que resultaren de aplicación, elevando el informe correspondiente el 30 de junio del año inmediato anterior.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, este Ministerio se reserva la facultad de limitar la implementación de la carrera.

ARTÍCULO 7°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el marco del Artículo 3° de esta norma se imputará a la partida pertinente de la jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 8°. Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



ROPOLO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ATENCION: SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS

1. NIVEL: Superior
2. CARRERA: Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo
3. DURACIÓN: 3 (tres) años
4. TÍTULO A OTORGAR: Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
5. MODALIDAD: Presencial
6. CARGA HORARIA: 1800 horas reloj - 2400 horas catedráticas

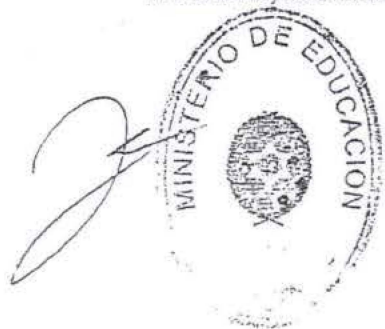
7. OBJETIVOS:

- Promover las condiciones higiénicas en ambientes de distinto tipo, principalmente laborales.
- Promover métodos y procedimientos seguros a fin de que actividades de variada naturaleza se desarrollen con los mínimos riesgos para la salud de las personas, instalaciones y equipos
- Proteger la salud y la vida de las personas adaptando técnicas y métodos de prevención, impartiendo cursos de capacitación y motivación al personal.

8. COMPETENCIA GENERAL

El Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo puede desempeñar sus tareas en distintos ámbitos laborales:

- Organizaciones productivas, industrializadoras y/o comercializadoras de bienes y/o servicios, de carácter público o privado.
- Organizaciones sindicales y asociaciones profesionales de trabajadores de cualquier rama de la actividad económica.
- Organizaciones empresariales y asociaciones de empleadores, de cualquier grado (cámaras sectoriales, federaciones económicas).



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

- Organismos gubernamentales relacionados con la elaboración de políticas y normas referidas a la higiene y seguridad en el trabajo (Superintendencia de Riesgos del Trabajo – Ministerio de Trabajo – Direcciones Provinciales – entre otros) y aquellos que tienen otras finalidades.
- Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.
- Organismos de estudio e investigación, vinculados a la temática de la profesión.
- Centros educativos de diferentes niveles (secundarios y/o institutos de nivel superior), del sector público o privado, que lleven adelante actividades de formación profesional vinculadas a temas de la especialidad.

9. ALCANCES DEL TÍTULO

El egresado estará capacitado para ser el auxiliar directo del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 351/79 y sus modificaciones, a saber:

1. Planeamiento de la higiene y seguridad en el trabajo:

- Prepara esquemas operativos para trazar el programa de acción organizativa.
- Planifica la tarea destinada a desarrollar programas preventivos a través de medios orales y escritos.
- Planifica las acciones destinadas al logro de una mayor integración de los grupos que trabajan en la empresa.

...///



///...

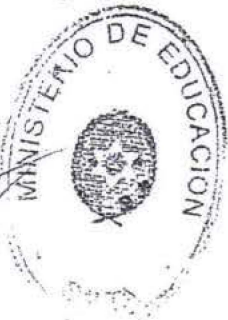
RESOLUCIÓN N° **3779**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

- Planifica los cursos de capacitación y perfeccionamiento, conferencias, seminarios y jornadas que se desarrollen en la empresa.
- Planifica las acciones y recursos destinados a mejorar y modificar las condiciones de trabajo para evitar la ocurrencia del accidente.
- Prepara los planes y programas preventivos de accidentes para los trabajadores que desarrollan tareas en la empresa.
- Traza los planes destinados a evaluar:
 - Medio ambiente en que se desarrollan las tareas.
 - Aplicación de nuevas técnicas de trabajo.
 - Empleo de nuevos equipos.
 - Relaciones interpersonales.
- 2. Aplicación de la higiene y seguridad en el trabajo:
 - Implementa metodologías correspondientes a los distintos procesos de la organización industrial.
 - Propone soluciones para las situaciones críticas de los aspectos organizativos.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46-25.619/09.

- Aplica los métodos y técnicas de las ciencias administrativas usadas en las empresas
 - Traza esquemas operativos en el programa de organización de los procesos de trabajo y de la higiene y seguridad.
 - Organiza a través de los medios de comunicación oral y escrito, programas preventivos.
3. Coordinación de metodologías aplicadas al trabajo y adaptadas a la real posibilidad del hombre:
- Da a conocer al personal metodologías de trabajo aprobadas y fáciles de comprender y aplicar, con el fin de elevar la productividad.
 - Forma conciencia del valor humano en el trabajo.
 - Aplica los principios de ergonomía para la adaptación del trabajo al hombre con el fin de disminuir los riesgos del trabajador.
 - Estimula el logro de actitudes para la protección de máquinas y herramientas, en función del hombre que trabaja.
4. Comunicación y relación entre el personal:
- Profundiza las relaciones, interrelaciones, conducción del personal y actúa como nexo entre la administración y la producción, mejorando así las relaciones en el trabajo.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

5. Acción legal en higiene y seguridad en el trabajo:

- Maneja la protección legal derivada de las concepciones del derecho del trabajo y concordantes.

6. Administración, selección y capacitación del personal:

- Establece pautas para la selección e ingreso del personal en función de los riesgos a que den lugar las respectivas tareas.
- Orienta la acción de la capacitación en higiene y seguridad dentro de la empresa y en los distintos niveles de la misma.
- Implementa cursos de capacitación del personal.

7. Conocimiento, funcionamiento y aplicación de materiales, equipos e instalaciones y la aplicación de estadísticas y costos:

- Analiza los riesgos en máquinas e instalaciones y el manipuleo y transporte de materiales.
- Aplica los métodos de estadísticas y costos en los esquemas de higiene y seguridad en el trabajo.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

- Confecciona presupuestos de programas preventivos y análisis de los costos directos e indirectos de los accidentes.
- Recaba y registra información sobre:
 - Accidentes probables:
 - Consecuencias
 - Costos directos
 - Costos indirectos
 - Primas de seguro
 - Gastos médicos
 - Rehabilitación, traslados, prótesis
 - Producción y utilidades, pérdidas debido al ausentismo por personas accidentadas.
 - Rendimiento menor del lesionado
 - Accidentes acaecidos:
 - Origen
 - Costos directos
 - Costos indirectos

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

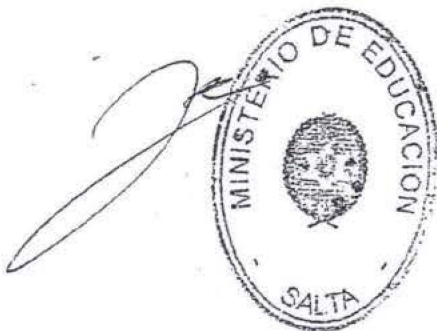
8. Control de los ambientes de trabajo:

- Resuelve los problemas que se plantean desde el punto de vista de la ventilación, de los ruidos y vibraciones, y de la iluminación y color de los ambientes de trabajo.
- Discierne sobre la factibilidad técnico-económica de las instalaciones.
- Desarrolla la toma de conciencia frente a las enfermedades profesionales y su incidencia social, económica profiláctica y preventiva.
- Resuelve problemas en los aspectos mecánicos, calóricos, eléctricos y ópticos que se ponen de manifiesto en los ambientes de trabajo.
- Actúa en el saneamiento del clima en que se desarrolla el trabajo.

9. Evaluación de las situaciones de trabajo en función de la higiene y la seguridad:

- Evalúa los factores que influyen en la habilidad profesional del trabajador.
- Evalúa la aplicación de nuevas técnicas y equipos.
- Evalúa el mejoramiento del clima de trabajo.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

10. CAJA CURRICULAR:

Primer Año

CÓD.	ESPACIO CURRICULAR	RÉGIMEN		
		Anual	1° Cuatr.	2° Cuatr.
Campo de Formación General				
1.01	Comprensión de Textos	-	4	-
1.02	Organización Industrial	-	4	-
1.03	Psicología Laboral	-	3	-
1.04	Sociología	-	-	3
1.05	Derecho del Trabajo	-	-	4
1.06	Relaciones Humanas	-	-	4
Campo de Formación de Fundamento				
1.07	Matemática	-	4	-
1.08	Estadísticas y Costos	-	4	-
Campo de Formación Específica				
1.09	Medicina del Trabajo I	-	-	4
1.10	Seguridad I	-	-	4
Campo de la Práctica Profesionalizante				
1.11	Práctica Profesional I	4	-	-
TOTAL HORAS CÁTEDRA		4	19	19

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

Segundo Año

CÓD.	ESPACIO CURRICULAR	RÉGIMEN		
		Anual	1° Cuatr.	2° Cuatr.
Campo de Formación General				
2.12	Informática Aplicada	-	4	-
2.13	Ética Aplicada	-	3	-
Campo de Formación de Fundamento				
2.14	Física I	-	4	-
2.15	Física II	-	-	4
2.16	Química I	-	-	4
Campo de Formación Específica				
2.17	Control de Contaminación y Tratamiento de Residuos	-	4	-
2.18	Estudio del Trabajo y Ergonomía	-	4	-
2.19	Medicina del Trabajo II	-	-	4
2.20	Seguridad II	-	-	4
2.21	Seguridad III	-	-	4
2.22	Higiene Laboral	-	-	4
Campo de la Práctica Profesionalizante				
2.23	Práctica Profesional II	5	-	-
TOTAL HORAS CÁTEDRA		5	19	24

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

Tercer Año

CÓD.	ESPACIO CURRICULAR	RÉGIMEN		
		Anual	1º Cuatr.	2º Cuatr.
Campo de Formación General				
3.24	Administración de las Organizaciones	-	-	4
3.25	Inglés	-	-	3
3.26	Selección y Capacitación	-	-	4
Campo de Formación de Fundamento				
3.27	Química II	-	4	-
Campo de Formación Específica				
3.28	Higiene I: Ruidos y vibraciones	-	4	-
3.29	Higiene II: Iluminación y color	-	4	-
3.30	Higiene III: Carga térmica – Calidad del aire en el ambiente laboral	-	4	-
3.31	Seguridad IV	-	4	-
3.32	Seguridad V	-	-	4
3.33	Análisis de Riesgos	-	-	4
Campo de la Práctica Profesionalizante				
3.34	Práctica Profesional III	6	-	-
TOTAL HORAS CÁTEDRA		6	20	19

...///



-11-

///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

11. CONTENIDOS MÍNIMOS

Primer Año:

Código: 1.01

Espacio Curricular: **COMPRENSIÓN DE TEXTOS**

Obtención de conceptos. Estructura interna de un concepto. Relaciones entre conceptos. Jerarquización. Elaborar y aplicar conceptos. Redes de interconexiones entre conceptos. El proceso de aplicación en tareas sobre textos. Aplicación reconocedora y aplicación realizadora. Aplicación independiente de conceptos y operaciones del pensamiento. Aprendizaje autónomo. Interacción social en los aprendizajes. Comprensión oral y escrita. El contrato comunicativo. El discurso escrito. Adquisición de la competencia escrita. Exposición y explicación. Organización textual y discursiva.

Código: 1.02

Espacio Curricular: **ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL**

Introducción. Empresas productoras de bienes tangibles como de servicios. Importancia de la organización. Tipos de Organizaciones. Organización formal e Informal. Estrategias corporativa y global. Especialización de las funciones. Conducción y delegación. Sistemas de control. Calidad como filosofía de gestión. Técnicas de Organización. Reingeniería. Comités. La pequeña, mediana y gran empresa. Localización y Lay out. Inventarios.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

Código: 1.03

Espacio Curricular: PSICOLOGÍA LABORAL

Psicología Laboral. La Psicología y el ser humano. Inteligencia emocional. Personalidad. Conducta. Fundamentos del comportamiento individual. Fundamentos del comportamiento del grupo. Salud y enfermedad desde el contexto psicológico. Teorías de la comunicación aplicadas al trabajo. Intervención de la Psicología Laboral en la higiene y seguridad en el trabajo.

Código: 1.04

Espacio Curricular: SOCIOLOGÍA

La Sociología como ciencia. Enfoques clásicos de la Sociología. Enfoque sistémico. La problemática sociológica actual. Sociedad. El hombre como ser social. Modernidad y postmodernidad. La sociedad como grupos. Procesos de construcción de identidad en las acciones colectivas. La sociedad como relaciones. Ciudadanía responsable. El sentido del trabajo para la persona en el siglo XXI.

Código: 1.05

Espacio Curricular: DERECHO DEL TRABAJO

El trabajo y el Derecho del Trabajo. El contrato y la relación del trabajo. Ley de contrato de trabajo y legislación complementaria. Derecho Colectivo del Trabajo. Enfermedades y accidentes. Ley de Higiene y Seguridad en el trabajo. Legislación Laboral. Poderes ejecutivos provinciales. Instituciones públicas y privadas. Fuente general y especial del Derecho Previsionista.

...///



///...

RESOLUCIÓN Nº

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. Nº 46- 25.619/09.

Código: 1.06

Espacio Curricular: RELACIONES HUMANAS

Relaciones Humanas. El individuo en las relaciones humanas. Las relaciones humanas en la familia. Organización e institución. Las relaciones humanas en la educación. Las relaciones humanas en el trabajo. Factor humano. Conformación de los grupos sociales. Marco referencial de las conductas. La comunicación organizacional. Técnicas de comunicación social. Técnicas de animación grupal. Cultura organizacional. Conflicto y negociación.

Código: 1.07

Espacio Curricular: MATEMÁTICA

Operaciones con números reales. Polinomios. Funciones. Trigonometría. Vectores. Análisis combinatorio. Ecuaciones. Matriz y determinante. Sistemas de ecuaciones lineales. Logaritmos.

Código: 1.08

Espacio Curricular: ESTADÍSTICAS Y COSTOS

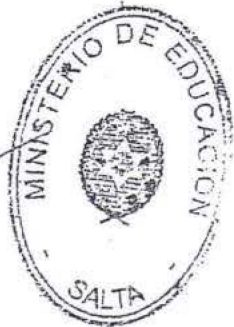
La Estadística y el cálculo de probabilidades. Puntos de partida para una estadística de accidentes de trabajo. Ordenamiento de los resultados. Planilla de costos. Método de la Asociación Americana de Normas. Causas extrínsecas e intrínsecas. Tasas de frecuencia y gravedad. Método de determinación de los costos. Influencia del costo de accidentes en los costos de producción. Registros. Análisis. Informes.

Código: 1.09

Espacio Curricular: MEDICINA DEL TRABAJO I

Medicina del Trabajo. Anatomía y Fisiología del ser humano. Ecología de la Salud y la enfermedad. Fisiología del trabajo. La Medicina del Trabajo como medicina preventiva. Algunos problemas particulares. Primeros auxilios. Educación para la salud y en primeros auxilios.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

Código: 1.10

Espacio Curricular: SEGURIDAD I

Historia y antecedentes de la higiene y seguridad en el trabajo. Prevención de accidentes. Organización y funciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo; y del Servicio de Medicina del Trabajo. Interrelaciones entre ambos servicios. Programas de higiene y seguridad en el trabajo. Administración del Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Comité de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Normas y Reglamentos de Higiene y Seguridad en el Trabajo en el ámbito nacional, provincial y municipal. Rol y función del Supervisor de Higiene y Seguridad en el Trabajo. El profesional de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Código: 1.11

Espacio Curricular: PRÁCTICA PROFESIONAL I

Caracterización de la empresa. Confección del Legajo Técnico. Análisis del Lay Out de la empresa. Análisis y diagnóstico desde el punto de vista de Higiene y Seguridad de cada uno de los puestos de trabajo.

Segundo Año:

Código: 2.12

Espacio Curricular: INFORMÁTICA APLICADA

Concepto de informática. Sistemas de información. Resolución de problemas. Aplicación de Microsoft Office: procesador de textos, planillas de cálculos, Internet, Comunicaciones y Project. Base de datos. Principios de Dibujo. Autocad. Difusión de las TICs. Medios de comunicación on line. Web logs. Diseño de páginas Web. Intranet.

...///



-15-

///...

RESOLUCIÓN Nº

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. Nº 46- 25.619/09.

Código: 2.13

Espacio Curricular: **ÉTICA PROFESIONAL**

La Ética como disciplina filosófica del obrar humano. Carácter ético del hombre. Ética, axiología y sociedad. Ética pública y responsabilidad profesional.

Código: 2.14

Espacio Curricular: FÍSICA I

Campo de la física. Concepto de energía. Estática. Rozamiento por deslizamiento. Cinemática. Dinámica. Gravitación universal. Elasticidad de los sólidos. Hidrostática. Hidrodinámica. Transmisión del calor. Termodinámica. Dilatación. Leyes de Gay-Lussac. Gases ideales. Fluidos.

Código: 2.15

Espacio Curricular: FÍSICA II

Gravitación. Electrostática. Campo eléctrico. Capacidad electrostática. La corriente eléctrica en los conductores metálicos. Circuitos de corriente continua. Electroquímica. Electrólisis. Campo magnético. Electromagnetismo. Energía electromagnética del campo de una corriente. Corriente alterna. Fenómenos fotoeléctricos. Rayos por radioactividad natural y artificial. Óptica geométrica. Espejos. Dispersión de la luz. Fotometría y emisión. Instrumentos ópticos. Interferencia y difracción. Polarización. Birrefringencia. Sonido.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

Código: 2.16

Espacio Curricular: QUÍMICA I

Estudio de la materia, átomos y moléculas. Sustancias y sistemas materiales. Tabla periódica de los elementos. Transformaciones químicas. Estequiometría. Electrólisis. Agua. Soluciones y concentraciones. Termoquímica. Cinética química. Nociones y Aplicaciones de Química Inorgánica/Orgánica. Operaciones y procesos de la metalurgia, petróleo, industrias varias.

Código: 2.17

Espacio Curricular: CONTROL DE CONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Conceptos fundamentales. Legislación ambiental. Reglamentación e interpretación. Contaminación de: aire, agua, tierra. Equipos e instrumentos de medición y control. Efluentes industriales. Plantas de tratamiento. Residuos industriales. Residuos peligrosos. Residuos hospitalarios. Manejo de residuos en las organizaciones. Tratamientos de residuos. Relleno sanitario. Tratamiento de suelos contaminados. Evaluación del impacto ambiental. Prevención y control de derrames en industrias. Emisiones gaseosas.

Código: 2.18

Espacio Curricular: ESTUDIO DEL TRABAJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Camino crítico. Productividad. Estudio del trabajo. Medida de trabajo. Planeamiento y disposición de los locales. Programación. Ergonomía. Las ciencias biológicas humanas y su aplicación en el trabajo. Los factores humanos y la seguridad. Condiciones de trabajo en relación a Higiene y Seguridad en el Trabajo. Especificaciones técnicas de Ergonomía. Nivel de actividad manual. Propuesta de establecimiento. Tratado de la personalidad en relación con el riesgo de accidente. Problema general de las determinaciones sociales.

...///



-17-

///...

RESOLUCIÓN Nº

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. Nº 46- 25.619/09.

Código: 2.19

Espacio Curricular: MEDICINA DEL TRABAJO II

Introducción a la patología por el trabajo. Influencia de los ambientes en el desarrollo de las enfermedades profesionales. Incidencia social y económica en las enfermedades profesionales. Aspectos médico-legales y jurídicos aplicados al trabajo. Traumatismo. Enfermedades por agentes físicos. Trastornos musculoesqueléticos relacionados con el trabajo. Protección contra las radiaciones ionizantes. Aparatos de rayos. Riesgos presentados por rayos. Enfermedades por agentes químicos. Enfermedades por agentes biológicos. Control de contaminantes. Enfermedades psíquicas. Cáncer. Alergia. Fatiga. Estadísticas de accidentes y enfermedades del trabajo. Medidas preventivas y correctiva en el ámbito laboral. Evaluación ambiental.

Código: 2.20

Espacio Curricular: SEGURIDAD II

Características constructivas de los establecimientos. Provisión de agua potable. Desagües industriales. Riesgos en la construcción. Edificios y construcciones en el agro. Generación de energía eléctrica. Fenómenos fisiológicos de la electricidad. Transmisión. Distribución. Instalaciones eléctricas. Instalaciones de alumbrado. Condiciones de higiene en los ambientes laborales. Protección de las instalaciones eléctricas. Condiciones de seguridad de las instalaciones eléctricas. Riesgos químicos en industrias/agroindustrias y laboratorios. Elementos de protección personal. Localización y Lay out de empresas desde el punto de vista de la higiene y la seguridad en el Trabajo.

///



-18-

///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

Código: 2.21

Espacio Curricular: SEGURIDAD III

Seguridad en máquinas, Herramientas, Aparatos para izar, Aparejos para izar. Ascensores y montacargas. Aparatos que puedan desarrollar presión interna. Trabajos con riesgos especiales. Seguridad en la circulación y transporte de sólidos. Seguridad en instalaciones de líquidos, vapores y gases. Recipientes. Seguridad en el transporte terrestre, marítimo y aéreo.

Código: 2.22

Espacio Curricular: HIGIENE LABORAL

Introducción a la Higiene Laboral. Condiciones de higiene en los ambientes laborales. Reglamentación nacional, provincial y municipal. Interpretación. Normas internacionales. Carga térmica. Contaminación ambiental. Radiaciones ionizantes y no ionizantes. Ventilación. Iluminación y color. Ruidos y vibraciones. Peligros biológicos, Dermatitis industrial. Evaluación y control de los riesgos de las enfermedades ocupacionales. Introducción a la contaminación ambiental. Legislación ambiental. Fuentes y formas de contaminación. Efluentes líquidos, gaseosos y sólidos. Contaminación del aire, agua y tierra. Evaluación del peligro: Principios de Toxicología, Métodos de evaluación, Equipos e instrumentos para muestreos. Control de peligros ambientales: Métodos de control, Ventilación industrial. Manejo de sustancias químicas. Equipos e instrumentos de medición y control.

Código: 2.23

Espacio Curricular: PRÁCTICA PROFESIONAL II

Identificación de los factores de riesgos por puestos de trabajo. Riesgo eléctrico. Máquinas y herramientas. Informe.

...///



-19-

III...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

Tercer Año

Código: 3.24

Espacio Curricular: ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

La administración. Los procesos básicos de la administración. Planeamiento. La autoridad y las relaciones organizacionales. Responsabilidad. Delegación. Análisis de problemas y tomas de decisiones. Ejecución. Control administrativo. Administración por objetivos. Administración estratégica.

Código: 3.25

Espacio Curricular: INGLÉS

Frase nominal. Sustantivos. Adjetivos. Adverbios. Pronombres. La frase verbal y sus componentes. Modo imperativo. Verbos. Tiempos verbales. Sufijos. Sujetos formales. Conectores. Tiempos verbales perfectos. Modo potencial. Oraciones condicionales: probables, improbables e imposibles. Subordinación. Nexos. Estructuras que exigen inversión. Verbos más preposición o más participio adverbial. Verbos que indican transformación. Comparación de adjetivos y adverbios. Afijos. Usos y traducción del infinitivo y formas "ing". Voz activa y pasiva.

Código: 3.26

Espacio Curricular: SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN

La selección del personal y la higiene y seguridad en el trabajo. Métodos de selección de personal. Consideraciones legales de la selección y capacitación del personal. La capacitación del personal. Proceso de enseñanza y aprendizaje.

...///



-20-

///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

Código: 3.27

Espacio Curricular: QUÍMICA II

Química inorgánica. Hidrógeno, gases nobles, metales y no metales. Química Orgánica. Hidrocarburos Lineales. Hidrocarburos Aromáticos. Grupos funcionales. Radicales Libres. Reacciones en cadena. Principios de Radioactividad. Radioelementos: radioactividad. Elementos y compuestos tóxicos en laboratorios e industrias.

Código: 3.28

Espacio Curricular: HIGIENE I: RUIDOS Y VIBRACIONES

Introducción. Teoría general. El Hombre y el ruido. Teoría sobre la absorción y aislación de ruidos. Medición de ruidos. Absorción de ruidos aéreos. Aislación de ruidos. Normas sobre ruidos. Infrasonido y sonido de baja frecuencia. Ruido continuo o intermitente. Ruido de impulso o de impacto. Ultrasonido. Materiales y elementos de protección. Vibraciones. Vibración (segmental) mano-brazo. Vibración del cuerpo entero.

Código: 3.29

Espacio Curricular: HIGIENE II: ILUMINACIÓN Y COLOR

Luz. El ojo humano. Iluminación natural y artificial. El color. Fuentes luminosas. El color en la industria. Iluminación de seguridad. Código de colores. Efectos del color sobre las funciones orgánicas y psicológicas.

...///



///...

RESOLUCIÓN Nº

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. Nº 46- 25.619/09.

Código: 3.30

Espacio Curricular: **HIGIENE III: CARGA TÉRMICA – CALIDAD DEL AIRE EN EL AMBIENTE LABORAL**

Conceptos de calor, temperatura y humedad. Aire confinado. Movimiento del aire en el interior de los locales de trabajo. Agresores físicos, químicos y biológicos, en los puestos de trabajo. Contaminación. Técnicas de muestreo. Control de los agresores. Ventilación mecánica, natural, acelerada, general, localizada, aspirante, insuflante y mixta. Carga térmica. Estrés térmico y tensión térmica. Evaluación y control. Régimen de calentamiento en el trabajo. Abastecimiento de agua potable. Instrumentos de medición.

Código: 3.31

Espacio Curricular: **SEGURIDAD IV**

Protección contra incendios. Introducción a la tecnología del fuego. Transmisión del calor. Anatomía de los combustibles sólidos. Factores físico-químicos de la prevención de incendios. Resistencia al fuego de los elementos constitutivos de los edificios. Medios de escape. Condiciones de construcción. Condiciones de extinción. Sistemas explosivos. Control y extinción de incendios. Planeamiento de la protección contra incendios. Ley 13.660. Ley 19.587. Ley 11.457. Riesgos y protección contra incendios en transporte terrestre, fluvial y marítimo de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. Riesgo eléctrico. Protección preventiva. Sistemas de detección de fuegos. Elementos extintores. Descripción de los extintores. Normas IRAM y Norma NFPA. Equipos fijos. Instalaciones de dióxido de carbono y de espuma mecánica. Instalaciones especiales. Motobombas. Ingeniería contra el fuego. Estrategias de combates contra incendios y en situaciones de catástrofes. Organización de brigadas industriales. Rescate y salvamento. Investigación de accidentes. Riesgos de incendio de industrias e instalaciones públicas. Problemas especiales de la prevención y protección contra incendios. Riesgos de incendio según la ocupación y uso de los edificios. Planes de evacuación para caso de emergencias.



///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

Código: 3.32

Espacio Curricular: SEGURIDAD V

Especificaciones técnicas sobre radiaciones. Radiación ionizante. Láser. Radiación no ionizante y campo. Radiación ultravioleta. Protección radiológica y nuclear. Protección contra las radiaciones en la industria. Protección contra rayos X. Riesgos presentados por los rayos láser. Radiactividad natural y artificial. Seguridad laboral en la industria atómica. Capacitación para el uso de elementos de protección personal. Protección ocular. Protección facial. Protección craneana. Protección respiratoria. Protección de pies. Protección del cuerpo. Cinturones de seguridad. Duchas de emergencia y piletas lavajojos. Botiquines.

Código: 3.33

Espacio Curricular: ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos y la seguridad integral en la empresa. Evaluación de riesgos. Escenario y agentes de los riesgos y la seguridad. Métodos de evaluación de riesgos. Índices. Desenlace de Técnicas de Seguridad.

Código: 3.34

Espacio Curricular: PRÁCTICA PROFESIONAL III

Medición del ruido. Medición de condiciones higrotérmicas. Iluminación. Medición de los contaminantes químicos por instrumental de lectura directa y por recolección de muestras. Analizar la señalización existente. Elaboración de un plan de emergencias y de evacuación. Elección de un tema identificado como de riesgo dentro del ambiente de trabajo y desarrollar un Plan de capacitación para el personal de los distintos niveles. Propuesta de programa de capacitación para nivel supervisores abarcando los temas de mayor riesgo. Cálculo de la carga de fuego existente. Determinar la correcta protección contra incendio. Capacitar al personal en el uso de los elementos extintores. En los puestos de trabajo con condiciones inseguras y/o peligrosas analizar el perfil del operario con colaboración de la oficina del personal. Protección personal a usar por los empleados. Informe.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.619/09.

12. RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Código	Espacio curricular	Para cursar tener regularizado	Para rendir tener Aprobado
1.01	Comprensión de Textos	-	-
1.02	Organización Industrial	-	-
1.03	Psicología Laboral	-	-
1.04	Sociología	1.03	1.03
1.05	Derecho del Trabajo	-	-
1.06	Relaciones Humanas	1.02 - 1.03	1.02 - 1.03 - 1.04
1.07	Matemática	-	-
1.08	Estadísticas y Costos	-	-
1.09	Medicina del Trabajo I	-	-
1.10	Seguridad I	1.02 - 1.08	1.02 - 1.08
1.11	Práctica Profesional I	-	-
2.12	Informática Aplicada	1.07	1.07
2.13	Ética Aplicada	1.04 - 1.05	1.04 - 1.05
2.14	Física I	1.07	1.07
2.15	Física II	2.14	2.14
2.16	Química I	1.07	1.07
2.17	Control de Contaminación y Tratamiento de Residuos	1.09	1.09

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

3779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46-25.619/09.

Código	Espacio curricular	Para cursar tener regularizado	Para rendir tener Aprobado
2.18	Estudio del Trabajo y Ergonomía	1.02 - 1.08 - 1.09	1.02 - 1.08 - 1.09
2.19	Medicina del Trabajo II	1.09	1.09
2.20	Seguridad II	1.10	1.10
2.21	Seguridad III	1.10 - 2.14	1.10 - 2.14
2.22	Higiene Laboral	1.10 - 2.17 - 2.18	1.10 - 2.17 - 2.18
2.23	Práctica Profesional II	1.11	1.11
3.24	Administración de las Organizaciones	1.06 - 1.10	1.06 - 1.10
3.25	Inglés	-	-
3.26	Selección y Capacitación	1.06 - 1.10	1.06 - 1.10
3.27	Química II	2.16	2.16
3.28	Higiene I: Ruidos y vibraciones	2.15 - 2.16 - 2.22	2.15 - 2.16 - 2.22
3.29	Higiene II: Iluminación y color	2.15 - 2.16 - 2.22	2.15 - 2.16 - 2.22
3.30	Higiene III: Carga térmica - Calidad del aire en el ambiente laboral	2.15 - 2.16 - 2.22	2.15 - 2.16 - 2.22
3.31	Seguridad IV	2.20 - 2.21	2.20 - 2.21
3.32	Seguridad V	2.19 - 2.20 - 2.21 - 3.29	2.19 - 2.20 - 2.21 - 3.29
3.33	Análisis de Riesgos	2.20 - 2.21 - 2.22 - 3.28 - 3.29 - 3.30 - 3.31	2.20 - 2.21 - 2.22 - 3.28 - 3.29 - 3.30 - 3.31
3.34	Práctica Profesional III	2.23	2.23

